



RADICADO	08001-31-53-005-2020-00091-00
PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	GESTIÓN Y CONSULTORÍA INTEGRAL S.A.S.
DEMANDADO	CIÉNAGA MOVILIDAD SEGURA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho proceso de la referencia, informándole que la parte demandada presentó incidente de nulidad. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 21 de febrero de 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud de nulidad propuesta por el apoderado de la parte demandada, esta dependencia ordena darle traslado a la misma por el término de tres (3) de días, tal como lo disponen los artículos 133 y 137 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

1

JCEH

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 029

HOY 22 DE FEBRERO DE 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO